



## **POLITICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**

**SUMILAN S.A.S.**, en concordancia con sus politicas organizacionales y conscientes que el consumo de las sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco afectan el desempeño, la seguridad, la eficiencia y productividad de sus empleados, clientes, contratistas y visitantes, establece que:

- Se prohíbe la posesion, venta, distribucion, consumo y uso del alcohol y sustancias psicoactivas dentro de la empresa y en las actividades de servicio en las instalaciones de nuestros clientes.
- Se prohíbe a sus empleados realizar cualquier trabajo bajo el efecto del alcohol o sustancias psicotropicas.
- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la empresa de visitantes, contratistas y proveedores en estado de alcoholismo y/o bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva.
- Las instalaciones de la empresa estan designadas como areas de “No Fumar”, sin embargo, se destinaran espacio abiertos para fumadores. Las cuales estarán señalizadas para indicar su uso.

El desacato de estas disposiciones sera causal de sanciones disciplinarias o de la cancelacion del contrato de trabajo.

**SUMILAN S.A.S.** llevará a cabo campañas informativas y de concientizacion sobre el daño que produce a las personas y al medio ambiente el uso de estas sustancias.

**SEBASTIAN PUJOL BENITEZ**

REPRESENTANTE LEGAL

Código: POL-GER-005, Fecha Rev. 05/01/2024 Rev. 1